Ciudad, Bogotá DC, 05 de mayo
de 2026

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CTO 1122 DE 2023**

Señor:
Camilo Andrés Orozco Paternina
**Director de Contratación**
Ciudad,

**Asunto: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CTO 1122 DE 2023**

Periodo del Informe: **FINAL**
Periodicidad de Presentación: No aplica periodicidad contrato con plazo de ejecución extinto desde el 15 de diciembre de 2023.
Contratista: DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA CULMINACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.".
Fecha de Inicio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación Inicial: 25 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de Terminación Final: 15 DE DICIEMBRE DE 2023
Plazo de Ejecución: 2 MESES Y 19 DÍAS
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a):

Ivet Lorena Solano Quintero 26/09/2023 hasta 27/09/2023
Alba Jacqueline Celis del 28/09/2023 hasta 14/01/2024
Juan Carlos Arbelaez del 15/01/2024 hasta 04/02/2024
Camilo Andres Peñuela Cano del 05/02/2024 hasta 07/07/2024
Camilo Andres Peñuela Cano del 08/07/2024 hasta 17/07/2024
Camilo Eduardo Torres del 18/07/2024 hasta 5/03/2026
Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos desde el 06/03/2026 a la actualidad, mediante memorando 3-2026-2999

Cargo: Director de Mejoramiento Habitacional
Dependencia: Dirección de Mejoramiento Habitacional

| Valor inicial del contrato | $ 40.497.188,00 |
|---|---|
| Adición 1 | |
| Adición 2 | |
| Adición 3 | |
| Reducción | |
| **Valor total del contrato** | $ 40.497.188,00 |

| Prórrogas | Días |
|---|---|
| Prórroga 1 (26/11/2023) | Veinte (20) |
| Prórroga 2 | |
| Prórroga 3 | |
| Prórroga 4 | |
| Prórroga 5 | |

| Suspensiones | Días |
|---|---|
| Suspensión 1 | |
| Suspensión 2 | |
| Suspensión 3 | |
| Suspensión 4 | |
| Suspensión 5 | |

| 1. Bienes y/o Servicios Contratados | | | Recibido | | Pendientes por Recepción | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | |
| | | | | | | | N/A |

**2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?**

SI._____X_____

Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista DIEZ PLUS INGENIERIA SAS cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

NO._____

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato. Mediante las cuales se evidencia el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

**3. Avance en la Ejecución del Contrato (Convenio)**

Con respecto a los contratos de Interventoría No. 1122-2023, durante este lapso de liquidación, se presenta el reporte de esta manera:

• Etapa de Liquidación: Para este periodo se realizó la revisión de los documentos requeridos para la liquidación del contrato de interventoría.

**4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Contrato**

NO APLICA

**5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Contrato**

NO APLICA

**6. Recomendaciones y/o Observaciones**

Debe precisarse que, bajo la supervisión de la extinta Subdirección de Operaciones, no se ejecutaron las visitas de seguimiento posterior a la finalización del contrato que exige el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80, las cuales deben realizarse con periodicidad semestral. Únicamente se efectuó un seguimiento entre el 25 y 27 de Noviembre de 2025, dos años después de fenecido el contrato, el proceso de seguimiento reposa en 34 Fichas técnicas verificables en el siguiente link: https://sdht-my.sharepoint.com/personal/juan_murillo_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjuan%5Fmurillo%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FMV%2FCTO%5F1122%2D2023%2FLIQUIDACION%5F1122%5F2023%2F5%2ESEGUIMIENTO%20POSTVENTAS&viewid=dbdb8337%2D48ce%2D4872%2D917f%2Df84719431787&ct=1777294380759&or=OWA%2DNT%2DMail . En su momento la Subdirección, en su calidad de dependencia de la SDHT, era la encargada de recibir a entera satisfacción los 186 mejoramientos contemplados en el mismo. Lo anterior se deja asentado a modo de aclaración y precedente, en el entendido que la Dirección de Mejoramiento Habitacional asume la responsabilidad de liquidar el contrato sin haber intervenido en el mismo y su misión recae en hacer entrega y acopio de los documentos pertinentes, con el fin de finiquitar sin salvedad los actos contractuales y cerrar el expediente antes de que opere la pérdida de competencia

**7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)**

NO APLICA

**8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales**

A la fecha de cierre del presente informe, en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, se realizó el debido seguimiento evidenciando lo siguiente: La interventoría registró los pagos de seguridad social dentro del periodo estipulado por la normativa vigente, como se encuentra relacionado en el informe mensual #4 SST el cual enlista el intervalo del 1 al 15 de diciembre de 2023, no obstante, en el informe Final no se observa el certificado de aprobación por parte de la Secretaría de Hábitat, por tanto la Dirección de Mejoramiento Habitacional se permite presentar la salvedad en relación a lo descrito en este acápite.

**9. Requerimientos (cuando aplique)**

Se hace constancia que la actual Dirección de Mejoramiento Habitacional, quien suscribe el presente documento, recibe la delegación del contrato 1122-2023 mediante memorando 3-2026-2999 del 06/03/2026 y en vista del límite temporal crítico para actuación generedo en torno a la pérdida de competencia para liquidación del contrato que asumiría la entidad a partir del 15/06/2026, se advierten la fragilidad de posibles vacíos legales, permitiéndose dejar las siguientes salvedades:

1. En virtud que la Dirección de Mejoramiento Habitacional requirió a la interventoría allegar las pólizas con las coberturas ampliadas mediante memorando No. 2-2026-19381 del 27/03/2026 reiterando a traves del memorando No. 2-2026-26150 del 27 de abril de 2026 , a corte del 04 de mayo de 2026, no se evidencia la ampliaciòn de la poliza en secop II, por lo tanto, ésta Dirección deja constancia y salvedad sobre el hecho incumplido.

Según el acápite de estos hechos y en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como de los principios de responsabilidad y moralidad que rigen la ejecución de recursos públicos, se pone en conocimiento que Diez Plus Ingeniería S.A.S., al no haber allegado las pólizas finales exigidas para la liquidación del contrato de interventoría No. 1122 de 2023 (con las vigencias previstas hasta la liquidación y tres años más para el amparo de calidad), ha incurrido en un incumplimiento grave y esencial de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, queda impedido para formular reclamación futura alguna derivada del contrato, asume la totalidad de los perjuicios que pudieran sobrevenir por la falta de cobertura de las garantías, y no podrá instaurar recursos legales mientras persista esta omisión, todo ello sin perjuicio de las multas, la cláusula penal y las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

2. A traves del memorando No. 3-2026-4843 del 20/04/2026, se solicitó el expediente físico del contrato 1122-2023, El cual no fue allegado a esta Dirección de Mejoramiento Habitacional, argumentando desde Gestión Documental a traves del memorando No. 3-2026-5322 del 29 de abril de 2026 que no se encuentra el respectivo expediente en archivo.

3. En el Memorando No 3-2026-4844 del 20/04/2026, se solicitò a la Direcciòn de Contrataciòn confirmar la ultima poliza allegada por parte del contratista (anexo 4) y a traves del memorando 3-2026-5090 del 24/04/2026 dicha Direcciòn brindò respuesta indicando que "En atención a la solicitud remitida, nos permitimos informar que no es posible aprobar en este momento el Anexo 4 de la póliza, toda vez que el anexo subsiguiente (Anexo 5) se encuentra rechazado. En consecuencia, se requiere que se realice la actualización integral de la póliza, teniendo en cuenta las observaciones y razones que dieron lugar al rechazo de los anexos anteriores, con el fin de que pueda adelantarse una nueva revisión".

4. En el formato del Acta de terminación del Contrato, remitido por la extinta Subdirección de Operaciones, firmada por Alba Jacqueline Celis Herrera, antigua supervisora del contrato de interventoría, se infieren una serie de solicitudes pendientes a subsanar por la interventoría para afianzar la firma de la liquidación y cerrar el expediente contractual. Las cuales fueron:
-Entrega del informe mensual de los componentes Técnico, social, ambiental y SST fechas del 1 de diciembre al 15 de diciembre del 2023, elaborado por la Interventoría con visto bueno de la entidad. La información tenía fecha limite de entrega 02-01-2024
-Entrega de los informes finales de los componentes técnico, social, ambiental y SST, aprobado y con VB de la entidad -SDHT. Será la síntesis de los informes periódicos entregados a la Entidad, y su contenido debe tener como mínimo: - Antecedentes. - Resumen ejecutivo del desarrollo de la interventoría de obras. - Resumen ejecutivo del desarrollo administrativo y financiero de la interventoría de obras. - Resumen ejecutivo del desarrollo jurídico (modificaciones y pólizas). - Resumen ejecutivo de la ejecución de actividades de planes operacionales, de seguridad y salud en el trabajo. La información sería remitida a más tardar el 02-01-2024
- Etapa 2 - Liquidación (1 mes): Durante esta etapa se hará la revisión y aprobación de los documentos requeridos para la liquidación del contrato de obra y de interventoría. La información debería ser entregada por la interventoría el 15-01-2024
- Organizar toda la documentación conforme lo solicita el listado de chequeo PM04-FO757 - contrato de obra, será revisado y aprobado por la interventoría con visto bueno de la entidad. Fecha de entrega 02-01-2024
- Organizar toda la documentación conforme lo solicita el listado de chequeo PM04-FO757 - contrato de interventoría, será revisado y aprobado por la entidad. Con fecha de radicación 15-01-2024

5. Con Base en lo anterior, la Dirección de Mejoramiento Habitacional realizó la solicitud de los soportes documentales faltantes mediante memorando No. 3-2026-4955 del 22 de abril 2026 requiriendo:
a. Aprobación y visto bueno por parte de la anterior supervisión del informe mensual de los componentes técnico, social, ambiental y SST, correspondiente al periodo del primero (1) de diciembre de 2023 al quince (15) de diciembre de 2023.
b. Aprobación y visto bueno por parte de la anterior supervisión del informe final del componente técnico.
c. Aprobación y visto bueno del informe final del componente de SST.
d. Visto bueno por parte de la anterior supervisión de la documentación conforme al listado de chequeo PM04-FO757 del Contrato de Obra No. 998 de 2022, de acuerdo con la revisión y aprobación de la interventoría.

6. A lo cual la Dirección de operaciones por medio de memorando No. 3-2026-5423 del 4-05-2026, brindó la siguiente respuesta:
"...Es importante precisar que, si bien no se emitió un visto bueno formal a través de un oficio o correo específico para este listado (PM04-FO757), el trámite de liquidación del Contrato de Obra No. 998 de 2022 se realizó a entera conformidad. A la fecha, dicho contrato ya se encuentra legalmente liquidado, lo que presupone la validación de la documentación por parte de la interventoría y la supervisión en su momento."

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, y a pesar de la ausencia manifiesta de los respectivos «vistos buenos» que habrían sido requeridos en el procedimiento ordinario, la Subdirección de Operaciones decidió dar por concluido el trámite correspondiente, entendiendo como válidamente liquidado el contrato de obra 998 del año 2022 y como precedente del contrato de interventoría 1122-2023. Dicha determinación implica que, a todos los efectos administrativos y legales, se considera finalizada la relación contractual. Sin embargo, la actual Dirección de Mejoramiento Habitacional, en ejercicio de sus facultades y con el propósito de dejar expresa constancia de su posición, considera necesario formular una salvedad respecto del asunto en cuestión, toda vez que no comparte plenamente los fundamentos o las consecuencias de dicha conclusión, sin que ello impida la materialización del cierre del proceso por parte de la Dirección de Mejoramiento Habitacional.

**10. Garantías**

Con base en la suscripción del contrato de Interventoría No.1122-2023, se recibieron las pólizas de:

•POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
-No. de Póliza: CSC - 100036437 Anexo 0
-Empresa aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-Tomador: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
-Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
•Cumplimiento
○Desde 13/09/2023 hasta el 13/05/2024
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.
•Prestaciones sociales.
○Desde 13/09/2023 hasta el 13/11/2026
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.
•Calidad Del Servicio.
○Desde 13/11/2023 hasta el 13/11/2026
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.

•POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
-No. de Póliza: CSC - 100008771 Anexo 0
-Empresa aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-Tomador: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
-Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
•Amparo básico - Predios Labores Y Operaciones.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $232.000.000.
•Patronal.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.
•Contratistas y subcontratistas.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.
•Vehículos propios y no propios.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.

•POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
-No. de Póliza: CSC - 100036437 Anexo 1
-Empresa aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-Tomador: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
-Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
•Cumplimiento
○Desde 13/09/2023 hasta el 13/05/2024
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.
•Prestaciones sociales.
○Desde 13/09/2023 hasta el 13/11/2026
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.
•Calidad Del Servicio.
○Desde 13/11/2023 hasta el 13/11/2026
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.

•POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
-No. de Póliza: CSC - 100008771 Anexo 1
-Empresa aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-Tomador: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
-Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
•Amparo básico - Predios Labores Y Operaciones.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $232.000.000.
•Patronal.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.
•Contratistas y subcontratistas.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.
•Vehículos propios y no propios.
○Desde 13/09/2023 Hasta 13/11/2023.

•POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
-No. de Póliza: CSC - 100036437 Anexo 2
-Empresa aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-Tomador: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
-Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
•Cumplimiento
○Desde 26/09/2023 hasta el 26/05/2024
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.
•Prestaciones sociales.
○Desde 26/09/2023 hasta el 26/11/2026
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.
•Calidad Del Servicio.
○Desde 26/11/2023 hasta el 26/11/2026
○Suma Asegurada: $8.099.437,60.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
-No. de Póliza: CSC - 100008771 Anexo 2
-Empresa aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
-Tomador: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
-Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
•Amparo básico - Predios Labores Y Operaciones.
○Desde 26/09/2023 Hasta 26/11/2023.
○Suma Asegurada: $232.000.000.
•Patronal.
○Desde 26/09/2023 Hasta 26/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.
•Contratistas y subcontratistas.
○Desde 26/09/2023 Hasta 26/11/2023.
○Suma Asegurada: $69.600.000.
•Vehículos propios y no propios.
○Desde 26/09/2023 Hasta 26/11/2023

**• Pese a que la Dirección de Mejoramiento Habitacional requirió a la interventoría allegar las pólizas con las coberturas ampliadas mediante memorando No. 2-2026-19381 del 27/03/2026 y se reiteró a traves del memorando No. 2-2026-26150 del 27 de abril de 2026 , a corte del 04 de mayo de 2026, aùn no se evidencia la ampliaciòn de la poliza en secop II, por lo tanto, ésta Dirección deja constancia y salvedad sobre el hecho incumplido.**

**Según el acápite de estos hechos y en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como de los principios de responsabilidad y moralidad que rigen la ejecución de recursos públicos, se pone en conocimiento que Diez Plus Ingeniería S.A.S., al no haber allegado las pólizas finales exigidas para la liquidación del contrato de interventoría No. 1122 de 2023 (con las vigencias previstas hasta la liquidación y tres años más para el amparo de calidad), ha incurrido en un incumplimiento grave y esencial de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, queda impedido para formular reclamación futura alguna derivada del contrato, asume la totalidad de los perjuicios que pudieran sobrevenir por la falta de cobertura de las garantías, y no podrá instaurar recursos legales mientras persista esta omisión, todo ello sin perjuicio de las multas, la cláusula penal y las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.**

**11. Aspectos Financieros**

11.1 Ejecución de Recursos

El valor del contrato se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las siguientes condiciones:

| No. | DESCRIPCION FORMA DE PAGO | % | ESTADO DE PAGO |
|---|---|---|---|
| 1 | REVISIÓN CUENTA DE COBRO 16 VIVIENDAS EJECUTADA | 10% | Cancelado mediante Documento de Pago 3000928792 del 15/12/2023 |
| 2 | REVISIÓN Y CIERRE DE 27 VIVIENDAS EJECUTADAS | 30% | Cancelado mediante Documento de Pago 3000928792 del 15/12/2024 |
| 3 | SEGUIMIENTO Y CIERRE A 12 VIVIENDAS POR EJECUTAR | 50% | Cancelado mediante Documento de Pago 3000928792 del 15/12/2025 |
| 4 | LIQUIDACIÓN | 10% | Pendiente de Pago, se llevará a lugar mediante el presente acto administrativo de liquidación y cierre del contrato 1122-2023 |

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Durante este período se pagará el punto número 4, para culminar la etapa cierre y liquidación contractual

NOTA 1: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar el día siguiente a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:
Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe
el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, no mayor a treinta (30) días de expedición.
Cámara de Comercio de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
Fotocopia cédula de representante legal.

11.2 Pagos Realizados

De conformidad con la certificación de pagos emitida por parte de la Dirección Financiera a través del memorando 3-2026-3716 del 24/03/2026, al contrato 1122 de 2023 en la que se relacionan los pagos realizados por un valor de $36,447,469 lo que corresponde al 90% del total del contrato, de la siguiente manera PAGO 1 - Documento de Pago 3000928792 del 15/12/2023. Quedando pendiente el 10% para pago en la liquidación. (Estado: Pagado al 90%- Radicado en Tesorería distrital-).

11.3 Anticipo ( cuando aplique)

NO APLICA

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

NO APLICA

**12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)**

12.1 Avance Técnico

NO APLICA

12.2 Novedades de Carácter Técnico

NO APLICA

**13. Anexos**

Durante el período asumido por la DMH se realizaron los requerimientos citados a continuación, los cuales serán anexados en la gestión documental:

•Memorando No. 3-2026-1827 del 6/02/2026, en respuesta a la Dirección de Contratación con relación al contrato 998-2022 y las visitas post- contractuales
•Memorando No. 2-2026-19381 del 27/03/2026; solicitando actualización de pólizas al contratista de interventoría Diez Plus Ingeniería SAS
•Memorando No. 3-2026-4843 del 20/04/2026 solicitando el expediente físico del contrato 1122-2023
•Memorando No 3-2026-4844 del 20/04/2026, solicitando todas las pólizas allegadas de la Interventoría Cto 1122-2023
•Memorando No 3-2026-4955 del 22/04/2026 a la Direcciòn de Operaciones sobre los soportes de aprobación y visto bueno de los informes mensuales de Interventoría del 1 al 15 de diciembre de 2023

**14. Firma**

| | |
|---|---|
| **Firma** | |
| **Nombre** | RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS |
| **Cargo** | DIRECTOR DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL - SUPERVISOR |
| **Dependencia** | DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL - SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA |

Elaboró: Gabriel Cancino Zapata y María Angélica Rodríguez Garzòn - Contratistas DMH
Revisó: Juan Carlos Murillo Primero - Contratista DMH

| **MEMORANDO** | |
|---|---|
| **PARA:** | JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ<br>SUBSECRETARIA CORPORATIVA |
| **DE:** | DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL<br>RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS |
| **ASUNTO:** | ENTREGA DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÒN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1122 DE 2023. |

Respetado(a) Subsecretario:

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, delegado como tal mediante el memorando 3-2026-2999 del 06/03/2026, en cumplimiento de mis obligaciones, responsabilidades derivadas del ejercicio de la supervisión, en especial las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en el Manual de Contratación V4 y el Manual de Supervisión e Interventoría V1 de la Secretaría Distrital del Hábitat, hago entrega del informe final de supervisión del contrato de la referencia, contrato que agotó su plazo de ejecución desde el pasado 15 de diciembre del año 2023.

Se adjuntan como anexos digitales los mencionados en el cuerpo del informe correspondiente.

Cordialmente,

**RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**
**DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL**

c.c.e.: CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA-DIRECCION DE CONTRATACION
Anexo: SI
Anexos Digitales: 8

Elaboró: MARIA ANGELICA RODRIGUEZ-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
Revisó: DAVID CAMILO DAZA VEGA-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL | DAVID CAMILO DAZA VEGA-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL |
Aprobó: RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL

| **MEMORANDO** | |
|---|---|
| **PARA:** | RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS<br>DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL |
| **DE:** | DIRECCION DE CONTRATACION<br>CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA |
| **ASUNTO:** | REPUESTA RADICADO 3-2026-5495 INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CTO. 1122 DE 2023 |

Cordial saludo,

En atención al memorando 3-2026-5495, mediante el cual se presenta informe final de supervisión del contrato No. 1122 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL) PARA LA CULMINACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.".* Y de acuerdo con la información aportada en el cuerpo del informe, se evidenció que presenta inconsistencias, en las cuales se realizaron las siguientes observaciones:

- El informe se dirige al subsecretario corporativo y debe ser dirigido a la Dirección de contratación de acuerdo con el organigrama actual.
- En los requerimientos se establece que hay “controversias generadas en torno a la pérdida de competencia” se debe esclarecer esta apreciación.
- En el numeral 8 se habla de un acta de liquidación y no corresponde al documento.
- En el numeral 9 se precisa que la Dirección de Mejoramiento deja una salvedad, pero no hace manifestación de cual.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA**
**DIRECCION DE CONTRATACION**

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Elaboró: OSCAR HUMBERTO ACERO CELY-DIRECCION DE CONTRATACION
Revisó: HERNAN DAVID SANCHEZ ARIAS-DIRECCION DE CONTRATACION
Aprobó: CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA-DIRECCION DE CONTRATACION

| **MEMORANDO** | |
|---|---|
| **PARA:** | JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ<br>SUBSECRETARIA CORPORATIVA |
| **DE:** | DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL<br>RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS |
| **ASUNTO:** | ENTREGA DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÒN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1122 DE 2023 (SUBSANACIÓN). |

Respetado(a) Subsecretario:

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, delegado como tal mediante el memorando 3-2026-2999 del 06/03/2026, en cumplimiento de mis obligaciones, responsabilidades derivadas del ejercicio de la supervisión, en especial las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en el Manual de Contratación V4 y el Manual de Supervisión e Interventoría V1 de la Secretaría Distrital del Hábitat, por medio de la presente nos permitimos remitir los respectivos ajustes solicitados en relación al informe final de supervisión del contrato de la referencia, contrato que agotó su plazo de ejecución desde el pasado 15 de diciembre del año 2023.

Las correcciones se efectuaron conforme a lo solicitado por la Dirección de Contratación a través del memorando No. 3-2026-6161 del 20 de mayo de 2026.

Se adjuntan como anexos digitales los mencionados en el cuerpo del informe correspondiente.

Cordialmente,

**RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**
**DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL**

c.c.e.: CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA-DIRECCION DE CONTRATACION
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: MARIA ANGELICA RODRIGUEZ-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
Revisó: DAVID CAMILO DAZA VEGA-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
Aprobó: RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS-DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL

| **MEMORANDO** | |
|---|---|
| **PARA:** | RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS<br>DIRECCION DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL |
| **DE:** | DIRECCION DE CONTRATACION<br>CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA |
| **ASUNTO:** | RESPUESTA RADICADO 3-2026-6427 INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN. |

Cordial saludo,

En atención al memorando No. 3-2026-5495, por el cual se remitió memorando de respuesta No. 3-2026-6161, donde se solicitaron las correcciones al informe final de supervisión del contrato 1122 de 2023, en consecuencia, el área solicitante remitió memorando No. 3-2026-6427, donde subsanaron los documentos.

Posterior a ello se verifico el cumplimiento de las formalidades del documento encontrándolo correcto, sin embargo, se advierte que esta dependencia se encarga de revisar solo los requisitos formales del documento sin precisar materias sustanciales, contenido, alcance y soportes propias del área o dependencia encargada de su elaboración, debido a que se revisó lo anteriormente mencionado, se informa al área solicitante que realice el cargue en la plataforma SECOP II, cumpliéndose así los principios trasparencia y publicidad que rige la contratación estatal.

Cordialmente,

**CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA**
**DIRECCION DE CONTRATACION**

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 0

Elaboró: OSCAR HUMBERTO ACERO CELY-DIRECCION DE CONTRATACION
Revisó: HERNAN DAVID SANCHEZ ARIAS-DIRECCION DE CONTRATACION
Aprobó: CAMILO ANDRÉS OROZCO PATERNINA-DIRECCION DE CONTRATACION